



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de  
Moraleja (Cáceres)  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En consonancia con el Dictamen Favorable emitido con fecha del 9 de Marzo de 2017, por la Comisión de Participación Ciudadana en el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja.

**Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

1º.- Modificar la “Normativa de Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas para la temporada 2016/2017”, en los siguientes puntos:

Dentro del artículo 8, Programa A: Se incluye el siguiente punto:

- *Se otorgarán a los equipos de Categoría Senior que participan en Ligas Federadas de ámbito provincial 10 puntos y de ámbito autonómico 14 puntos.*

Dentro del artículo 11, punto 3:

- Incorporar de forma visible en el material que se utilice para la difusión de las actividades le leyenda “Subvencionado por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Moraleja, Concejalía de Deportes”, así como el logotipo correspondiente.  
Esta leyenda ocupará un cuadrado, **sobre fondo blanco**, de los carteles para la información de la celebración de partidos, en todas las categorías.

2º.- Convocar las subvenciones para las actividades deportivas realizadas por parte de las entidades deportivas de Moraleja que se encuentran inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de Extremadura.

3º.- Convocar las becas como ayudas para aquellos/as deportistas que se encuentren formando parte de la selección extremeña o española del deporte que practique y se encuentre empadronado en Moraleja.”

4º.- Conforme a lo expuesto en el artículo 5, apartado C de la “Normativa de Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas para la temporada 2016/2017”, se dará un plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. de Cáceres para la solicitud correspondiente a los Programas A y B de Subvención.

Y conforme al artículo 5, apartado D, el plazo de presentación para el programa C, será hasta el día 31 de octubre del año 2017.

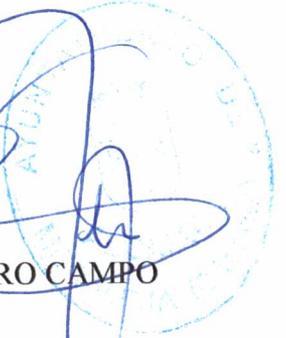
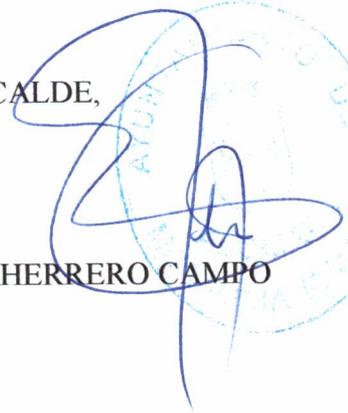
Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Moraleja, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

Ante mí;  
LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.: Julia LAJAS OBREGON

EL ALCALDE,



Fdo.: Julio César HERRERO CAMPO